



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 6.277.- /

MAT: APRUEBA ADDENDUM A
CONVENIO,

Laja, 27 de diciembre de 2013

VISTOS:

- 1.- Convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja, "Programa de Resolutividad en APS".
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja, "Programa de Resolutividad en APS". El Servicio de Salud Bio Bio, transferirá a la Ilustre Municipalidad de Laja, un aporte total de \$ 1.843.000 (un millón ochocientos cuarenta y tres mil pesos) para el cumplimiento de este convenio.

2.- **ORDÉNASE** imputar el gasto del presente Decreto Alcaldicio al Sub Título 11405 "Aplicación de fondos en Administración" del Departamento de Salud Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Servicio de Salud
- Archivo SS.MM
- Dirección de Control
- Departamento de Salud